



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1679/16

Expte. N° 4.980/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA,

01 NOV 2016

VISTO:

La Nota N° 2919/16 mediante la cual el Prof. Alberto Ramiro QUIROGA, Docente Adscripto a la Cátedra "Filosofía y Epistemología de la Educación", solicita ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en las "V Jornadas Nacionales y III Jornadas Latinoamericanas de Investigadores/as en Formación en Educación", organizadas por el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE), que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. H.N° 0789/16 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del docente adscripto, otorgándole la suma de Pesos Un mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) al Prof. Alberto Ramiro QUIROGA, DNI N° 34.074.091, destinada a solventar parcialmente gastos de Inscripción, Pasajes y/o Alojamiento con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Roberto Martín PEREZ, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa